

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16168 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncio: En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de Concurso Necesario bajo el n.º 814/2008 en cuyos autos se ha dictado Auto en fecha 23 de febrero de 2017, acordando:

1.- Que debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de ARRENDAMIENTOS VANTISA, S.A., con CIF B80727233 en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento.

2.- La aprobación o la desaprobación de las cuentas no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales. Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concursado y sobre los acreedores de la concursada

4.- Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para que sirva de publicidad en forma expido y firmo la presente.

Madrid, 23 de febrero de 2017.- El Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A170017083-1